



CONCEPCIÓN, 07 de diciembre de 2023.

Nº 1570 -PTE- 2023 / **VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3766, de 01 de diciembre de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 973, de 2023, que asigna funciones en caso de ausencia de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| ROL                 | : | 6-4094   |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)   |
| Actividad Económica | : | LABORATORIO CLINICO PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 06.12.2023 VALIDA HASTA EL 06.12.2024 FECHA QUE CADUCA |
| Contribuyente       | : | LABORATORIO KOCH LIMITADA  |
| RUT                 | : | 77297635-6   |
| Dirección           | : | FREIRE 1520,   |
| Rol Avalúo          | : | 00215-0020   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMRP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1798095

MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR DE FINANZAS  
MARCOS ANDRES GAGITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)